

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico DPOSS-E-420-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio de asistencia administrativa en el Departamento de Relevamiento General, perteneciente a la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-136-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 26/2026, en la suma total estimada de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$16.215.000,00).

Que mediante el acto administrativo identificado en el exordio previo se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 26/2026.

Que por Nota Electrónica N-DPOSS-2603-2026 de fecha 11/03/2026, el Sr. MANSILLA TOLEDO, KEVIN ALEJANDRO, DNI N° 44.564.299 presentó su cotización para los servicios correspondiente a la Compra Directa N° 26/2026, distribuidos para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.230.000,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.305.000,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.390.000,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.480.000,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$16.215.000,00).

Que, en ese orden, tomó intervención la jefa del Área Comercial en ausencia de la Directora Comercial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° INFO-AJU-59-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la 2605 UG y 2600 UC, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 23/2026 en la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$16.215.000,00), para el servicio de asistencia administrativa en el Departamento de Relevamiento General, perteneciente a la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los

considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 26/2026 al Sr. MANSILLA TOLEDO, KEVIN ALEJANDRO, DNI N° 44.564.299, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para los meses de abril a junio de 2026 la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.230.000,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma de PESOS UN MILLÓN TRECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.305.000,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma de PESOS UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.390.000,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.480.000,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$16.215.000,00), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3° - Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5°- Comunicar a quien corresponda. Cumplido, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

—

